

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 9/2021

A Despacho de la señora Juez para resolver.

-Se allega oficio procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . sria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003-2020-00475-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por EL BANCO DAVIVIENDA en contra de DARWIN LEANDRO TABORDA, el oficio procedente de la ORIPMAN1002021EE905 donde se informa que venció el término limite para la cancelación de los derechos de registro tanto de la inscripción de la medida como para la expedición de los certificados de tradición respectivos, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora. Se requiere al demandante para que notifique a la parte demandada en un término de 30 días so pena de dar aplicación del desistimiento tácito

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 058 del 12/4/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--